

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 961 de fecha 21.03.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 1198 de fecha 11.04.2019, que adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 573.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-280-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 7444585.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de arriendo de vehículo con chófer para el traslado del Equipo Psicosocial y necesidades Educativas del Liceo Santa Cruz.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a PRO-RETENCIÓN, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 1370

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 26 de Abril del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la Don **HECTOR EDUADO PÉREZ ESPINOZA**, Rut: por un monto de **\$5.000.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/